

INE credencializará en casa a adultos mayores imposibilitados

El Instituto Nacional Electoral (INE) modificó sus procedimientos para facilitar la atención de personas que, por una imposibilidad física, no pueden acudir a los módulos para realizar trámites relacionados con su inscripción o actualización en el Padrón Electoral y la entrega de la Credencial para Votar.

El Consejo General del organismo aprobó los cambios durante la sesión de este jueves, con los que se busca que la atención pueda realizarse directamente en el domicilio de las personas que no tienen condiciones físicas para trasladarse a un módulo o que no pueden manifestar por sus propios medios su voluntad para realizar el trámite.

Durante la sesión, la consejera Carla Humphrey Jordan señaló que el INE tiene el deber de llevar el módulo hasta el domicilio de quienes se encuentran físicamente imposibilitados para acudir a realizar sus trámites.

Los ajustes buscan eliminar obstáculos que anteriormente podían dificultar el acceso a la credencialización, particularmente para personas mayores que enfrentaban complicaciones para reunir la documentación requerida para acreditar su imposibilidad física.

Uno de los principales cambios consiste en dejar de exigir de manera obligatoria un certificado médico original para acreditar la incapacidad. Esta condición repre-

sentaba una dificultad adicional, especialmente para personas mayores de 75 años.

CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO

El nuevo procedimiento establece tres modificaciones fundamentales para facilitar la atención de este sector de la población y de otras personas que enfrentan una imposibilidad física.

El primero contempla la sustitución de la firma y la manifestación de voluntad mediante un tercero. El segundo cambio establece la exención del certificado médico mediante un escrito bajo protesta de decir verdad. El tercer ajuste corresponde a modificaciones técnicas específicas dentro del sistema de captura. ● (Adolfo López)

MARIO JASSO/CUARTOSCURO.COM

